

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 620]

Viernes 5 de Setiembre de 1834

[Un real.

## Exterior,

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

El *Courier français* de uno de los primeros dias de abril, en el *Bolletín du Matin* ó extracto de las piezas oficiales, contiene el siguiente artículo.—

“Se han recibido noticias de Bogotá hasta principios de enero, y la *Gaceta* contiene las ratificaciones del tratado preliminar de comercio entre Francia y Venezuela.

Por dicho tratado se estipula que los agentes diplomaticos, los ciudadanos, los buques y mercancias de ambos payses, serán considerados reciprocamente en la linea de las naciones mas favorecidas, y se declara, que todo buque cuyo cargamento pertenezca a ciudadanos de uno de los dos payses, será considerado como frances ó venezalano.”

La mencion de este tratado, prueba suficiente mente que en aquella fecha, ya habian concluido totalmente todos los motivos de desavenencia entre los gobiernos de Francia y Nueva Granada.

[*Mercurio de Valparayso.*]

## Interior,

### CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del lunes 25 de agosto de 1834

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Moreyra, Villarán, Garcia, Carrasco, Taboada, Noriega, Palomino, Macedo, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios siguientes:—1a. del de gobierno, acompañando el expediente del presbitero don Pedro Romero, relativo á que se le conceda el pase al breve de secularizacion que le ha otorgado su santidad:—2a. del de guerra, remitiendo en consulta el expediente que se ha suscitado entre los señores doctor don Mariano Alejo Alvarez y general don Manuel Martinez de Aparicio, sobre la preferencia de asiento en el supremo consejo de la guerra:—3a. del mismo dirigiendo tambien en consulta la solicitud de doña Mercedes de Subirat, para que á su esposo el general don Antonio Gutierrez de la Fuente, se le ajuste sus sueldos como vice-presidente de la republica desde abril de 831 hasta diciembre de 1833:—4a. del de hacienda, pidiendo voto consultivo en el expediente promovido por una compañía de Pasco con el fin de que se plantifique en esa villa la casa

de moneda que concedió el congreso al departamento de Junin en 19 de diciembre de 832; y—5a. del mismo acompañando varios documentos que han presentado don Bernardo Barrese y don Cayetano Vidaurre, para que se tengan presentes por el Consejo al tiempo de emitir se voto con el expediente principal que pende en consulta.—Se mandaron pasar á informe la 1a. al señor Garcia, la 2a. al señor Carrasco, la 3a. al señor Macedo, la 4a. al señor Moreyra, y la 5a. agregar á sus antecedentes, remitiendose al señor informante.

Tambien se dió cuenta de dos notas dirigidas al señor secretario, la una del juez de primera instancia doctor don Antonio Carrasco; sobre que el Consejo suspenda el salvo conducto del señor diputado don Casimiro Torres, para que no salga de esta ciudad, hasta la cancelacion del juicio que contra él ha promovido don José Braulio Camporelondo por cantidad de pesos; la que se mandó pasar al señor Noriega para que informe, y la otra del señor diputado á la convencion don Valentin Ledesma, solicitando que el Consejo ordene se le abone el leguaje para Puno, que la legislatura del año 32 le consideró en el presupuesto respectivo, y que no tuvo efecto el pago por no haber verificado su viage, á causa de hallarse en esta capital, cuando se hizo la convocatoria á la Convencion Nacional.

El señor secretario indicó—que las notas que se dirigian por el oficial mayor de la secretaria, de orden del Consejo, al de igual clase del de la camara de diputados, pidiendo varios expedientes, se devolvian sin contestacion alguna, en cuya virtud se acordó—Se oficie á los señores secretarios de la Convencion para que se sirvan decir lo que se haya resuelto acerca de la entrega de los expedientes y documentos que pida el Consejo de la secretaria de la camara de diputados.

Los señores de la comision nombrada para es pedir el voto que deba darse al egecutivo en el asunto de martillos, espusieron, que el tiempo tan estrecho desde la noche del sabado, no ha permitido evacuar el informe, por tener que leer muchos documentos de que consta el expediente.—Igual esposicion hicieron los señores encargados de dictaminar en la consulta acerca de facultades extraordinarias, y acusacion del señor diputado don Andres Martinez espresando que pronto despacharian; des pues de lo cual se levantó la sesion á las dos de la tarde. Lima agosto 27 de 1834—Aprobada.—Dos rubricas.

La Gaceta felicita á los editores del Génió del Rimac con impropiedad, por su mañitima en el número 62.—En horabuena sealo particularmente; pero hoy felicitamos al Perú todo, por que halla separadose de nuestras playas, no al autor de tantas obras apludidas en el mundo civilizado; sino al maleficio Genio, escojido por los peninsulares para promover las revueltas en los estados americanos, producir con el aliento de su pluma la eterojeneidad de partidos y gozarse en veer al mundo de Colon afectado de una convulsion mortal, para q' debilitado el sistema politico por el choque de las pasiones, pueda tener lugar los fines de la politica española; y cumplida altamente su descabellada comision. Los escalones que ha marcado con su desorganizadora planta desde que salió de la península, están ostensibles en la historia respectiva de varias capitales, en donde se ha domiciliado. En todas ha sido ciudadano, y en todas ha perdido el derecho por sus travesuras; en todas ha sido admitido como al traductor de varias obras de literatura, dandosele una acogida distinguida; y en todas ha correspondido con el de un hombre perturbador, ó como emisario de la corona para desorganizar las americas. El ilustre Chile acogerá estas columnas, y recordará lo que en otro tiempo sufrió, por las maniobras de este decantado escritor. Ella le prodigó hasta el exceso de favores, para que cultivase los talentos chilenos; se le franqueó local para que solo á Minerva se le tributase holocaustos puros; pero á poco tiempo solo quiso tributar homenajes á la discordia injiriendose en las disenciones domesticas de aquel pais. Al fin tuvo que venir al Perú á implorar un domicilio; fué admitido con jubilo estabamos ignorantes de que usase de dos ropajes á la vez. Le conocemos como al autor del *No me olvidas, de la historia de las Arabes*, de las *cartas sobre la educacion del bello sexo*. Mas los hechos muy recientes, bajo el periodo de un gobiernó odiado de los pueblos, dejósense sentir como uno de los que sostenian el impuro *solio* orleado con el crimen y con horrendos males. Entonces leímos los *Conciliadores la Verdad*: vimos ferirse á ellos para enristar su pluma, con el fin de aumentar en Eras mas desgraciadas para la patria, al opresor de los pueblos, al que una y mil veces hoyó nuestras sagradas instituciones, y al que pudo quizas sumirnos en un oceano de ominosos males, si en hora bien feliz, no apareciese entre nosotros un jenio peruano, que como idolatra de las libertades patrias, nos salvase como por encantamiento de las garras de la ambicion y de la tirania. Ved aqui, como ese oráculo á quien rinde la Gaceta mil inciensos, y que nos amenaza, de que tendremos una *pajina poco honorifica en nuestra historia*, porque no le encomiamos los relevantes servicios que como escritor ha hecho al despota y al anarquista; vedle que es el mismo q' ahora nos ocupa, y el que vuela á una república hermana á ejercitar su estratatejia desorganizadora; no, á demandar un asilo; no, á presentarse como el autor de tantas obras de literatura: no, á educar la juventud boliviana: sino á representar en diferente teatro el mismo papel, pero al principio con el caracter que los de su bando quieren darle ahora por elojio. No, Bolivianos, sois por esencia tranquilos, no perdais el justo reposo que os dan vuestras insituciones; no deis cabida á los malevolos que bajo el ropaje de buen

domiciliante os suelte el cohete de la discordia y os haga gustar el acervo fruto de las revueltas q' á pesar nuestro hemos sufrido.—Echad la vista á Buenos-Ayres, Chile y Perú, y ellos unisonos os cantarán los sin sabores que han sentido, por ese jenio maleficio, que dó quiera que *MORA* siembra la ziz aña.

El Perú se felicita no albergar en su seno, uno de los q' há intentado antes y despues prolongar sus desgracias por medios miles que le ha sujerido su talento añejo en discordar la buena intelijencia entre el gobernante y gobernado.

## Comunicados.

SEÑORES EDITORES:—Hemos leído con bastante placer los descargos que autenticamente han presentado al público peruano, los defensores de benemerito teniente coronel sub-prefecto de la provincia de Huanuco D. Jorge Duran en el Penitente, y Génió del Rimac; contra las imposturas de sus detractores: la verdad vence al fin á la calumnia, la justicia triunfa del crimen, y el verdadero mérito del hombre de bien luce mas cuando osan atacarlo la iniquidad de sus viles enemigos; tal es lo que ha sucedido con el señor Duran. Este digno peruano es zaherido atrocemente por dos hombrecillos que deseaban sorprender á nuestro gobierno para colocarse ellos en el puerto. No temas Duran tus enemigos están conocidos de aspirantes ambiciosos tiempo ha, nuestro gobierno es justo, conoce tu patriotismo y providad, eres un sub-prefecto constitucional y por tanto te se debe conservar: reposa pues en tu patriotismo y buena fée, y disponte siempre á desempeñar los destinos á que te llamen el voto de tus paysanos.

Los huanuqueños.

SEÑORES EDITORES:—Despues de haber leído el *pamflecto* artículo de *Andres Garrido*, inserto en el numero 56 de la Gaceta, no puedo menos de hacerle esta pequeña reflexion á su interrogante preguntá—*¿Por que le llamais traidor?*—Por que sirvió á Gamarra tan fielmente, que despues de Maquinhuayo [como el mas revelde y contumas] no quiso abrazarse con sus compatriotas, sino seguir la suerte de su amigo Bermudez.—Insiste en decir que—Si le habeis visto algun dia desertar de sus banderas, ó vender la confianza de sus amigos.—En efecto, si algo sentirá, es; que su amo no hubiese triunfado. Esta adhecion á *Gamarra*, al revelde, al infame traidor y al monstruo horrendo de Frias lo caracterizan complice en todos los atentados; asi tenga á bien no insultarnos otra vez, pues de lo contrario, le recordaremos los motivos, que lo han impelido á pedir perdon al Sr. Florez, Des-tua y otros.—*El que conoce á los malvados.*

[Continuacion del número 614.]

En la segunda parte de este cargo requieren á *Vidal* para q' esponga los motivos, por q' *mandó dar de palos á dos soldados que habian servido en las filas del liberal Salaberry?*—Supuesta la promulgacion del decreto de *amnistia* ò olvido, es evidente, que *Vidal* lejislador debia él el primero obedecer y respetar su misma voluntad; pues de lo contrario, era inutil tal avance, si solo lo habia dictado para ser escrito. Se comprobó esto asi. El 11 de diciembre fueron tomados prisioneros treinta soldados del valiente *Salaberry*, y conducidos á la casa del prefecto. Apenas, conoció á dos de ellos, cuando enfu-

recido les ordeno verbalmente ponerlos en capilla para afusilarlos; sin embargo, como queria darse importancia, fué necesario la mediacion de los dos cabildos de Trujillo y la de Saavedra, para que suspendiese la ejecucion de los reos. Aunque el valimiento del secretario Carrera era muy pequeño, con todo le interpelo, á fin de que les conmutase esta pena en la de enrolamiento. Lo cierto es, que no estuvo resuelto eficazmente. En fin, no pudiendo resistirse á las poderosas razones q' algunos otros le adujeron, cedió. Inmediatamente se dirijió Vidal al cuartel en donde se hallaban. Entonces fué sin duda alguna; segun vimos, cuando les mandó dar de palos no á los dos soldados, sino á uno solo.

Por otra parte, como *complices en una sedicion* no pudo ni debió haberlo castigado, si, unicamente haber cometido su hecho al freno comun, á fin de no añadir una nueva infraccion de constitucion á su biografia,

Esa espada que usa Vidal, esas insignias y esa desmedida autoridad que ejerció en Moche contra los libres, no se la confirió la nacion para sostener la arbitrariedad de un Neron, ni para regar con sangre humana el arbol de la libertad, y deificar el imperio del crimen. Sí, para guardar y hacer guardar la constitucion y leyes: para no abusar de la fuerza que la nacion le habia confiado, con el objeto de sostener las garantias individuales: no obedecer al jefe que le mandaba violandolas; y para tornarse, en contra de él una vez conculcada la ley. Máxime, habiendo sido el gobierno de Gamarra nulo, ilejimo y unicamente tolerado por los pueblos: cuya acquiescencia pasiva ó tolerancia le proporcionó, la ocacion de quererse, perpetuar en su administracion, ó en restablecerla. Los pueblos pues, no deben olvidar nunca jamas la muerte de sus derechos.

Vidal ha infringido el artículo 12 del decreto de 15 de noviembre, el 15 del decreto de 26 de marzo de 828, el 4 de la constitucion de 823, el 11 capitulo 2 caso 4. ° Constitucion boliviana, el 87 de la Constitucion de 828 y otros muchos de los que hemos hecho mencion arriba; por consiguiente, el está incurso en las penas, que señala la ley de 20 de junio de 828, como atentador contra la patria—suspension de ciudadanía. &c.

Para desvaratar cualquiera interpretacion tortuosa se advierte, que el ex-secretario Carrera supo, llegó á Huanchaco el 9 de diciembre pasado, y á Trujillo el 10 del mismo. La victoria decantada de Moche fué el 15 de noviembre predicho, el decreto de amnistia lo promulgó Vidal el 20 de ese: luego Carrera no es responsable de este acto, ni menos lo autorizó—Diojenes hermetico.—Cont.

### TERRIBLE INGRATITUD.

¡Quien hubiera podido pensarlo y prevenirlo!—La gratitud, este atributo divino de la organizacion humana, este sentimiento puro y delicado que la naturaleza debió haber hecho indeleble, se hubiese corrompido tambien en la sociedad! ¡Ni quien tampoco, se avanzaria á creer que la hipocresia hubiese al fin reemplazado á la virtud! Asi esclamaban unos parroquianos de san Lazaro contra la ingratitud con que el administrador Soria ha retribuido á la fundadora y respetable Sra doña Eusebia Montejo, los innumerables beneficios que esta digna señora ha tributado á la capilla de san Lorenzo.

Preguntesele al hipocrita administrador ¿quien á costeadado el trabajo de carpinteria en el tiempo q' ha estado en fabrica la espresada capilla por lo q' respecta los de su casa? ¿quien ha sostenido con su

dinero y costeadado grandes comidas á los devotos que concurrían á la fagina? ¿quien ha fomentado á su costa el culto del oratorio provisional, mientras se estrenó la capilla grande, el periodo de 7 años ocho meses dos dias, sin que el profanador de la capilla del martir san Lorenzo hubiese sacado un solo real de las *almos ciegas arcas* para aquellas cosas mas triviales, como son cera, lavado de alvas, manteles, vino, hostias, &c? Es hoy aborrecida y vilipendiada del hipocrita mas vil que socolor de la beatitud y posicion nazarenica quiere vengar la rencorosa envidia que le profesa su esposa á la fundadora de la capilla de san Lorenzo la señora Montejo; y es el caso que la señora del indicado administrador tiene á su cargo el altar de nuestra señora de los Dolores, y la señora doña Eusebia hacen años que sostiene el de nuestra señora del Carmen y como este á causa de las relevantes virtudes de la señora agraviada es mas concurrido y tiene mas numero de devotos; he aqui el origen de toda la oposicion y ogeriza del *doctoraso* contra la respetable señora Montejo: pero este varon santo debe estar cierto que asi como no pudo sorprender á nuestro venerable cura con la institucion de una cofradia, menos podrá quitarle el gran derecho de hacer el altar del Carmen en la nueva capilla, y que si vuelve á atropellar á su bienhechora—lo exviremos al patron *ad honorem*, al publico en esqueleto, de modo que todos vean al primer golpe de vista sus virtudes y defectos.

*Un devoto del Carmen—y otro del Patrocinio.*

SEÑORES EDITORES:—Muchos amenes llegan al cielo.

Anoche regresé del campo, y mis dos hijas me recibieron celebrando con brincos y algazaras que habian logrado una pascua de cuatro dias.

Sorprendido: me ocurrió de pronto se hubiese desposado la beata de saco, no de malos vigotes que tiene el presbitero Navarrete, como director de escuelas, encargado de la enseñanza de mas de 80 niñas, oprimidas en un reducido alillito, que el 1 ° de cada mes le acuden con sus dos pesos fuertes.

Mi esposa que aun estaba indignada por que sobre ella grabó el tiempo de que se aprovechó la beata para sus holguras, me contestó: admiro estés siempre lamentando que tres hijas crezcan sin felicitarse con la prolija educacion que tienen establecida las demas secciones de America, y que no te ocurra que de tal maestra y tal director solo deben esperarse groserias y discantes.

San Agustin, continuó diciendo, fué el jueves, y la beata ostentó su religiosidad enmendando el calendario con aprobacion de su director, pues lo tiene de puertas adentro para que de nada carezca: viernes empezó á celebrar sus dias la Rosita de saco, olvidando á sus pensionistas, sabado y domingo: resulta que tres hijas no se han equivocado en el numero de dias, ni yo me pude olvidar el lunes primero del mes de mandarlas, llevando cada una sus dos pesos. ¡Podemos dejar de ser dignos de compasion los padres, si no se promueve el remedio que exigen males, y males de tanta trascendencia!

*Muchos amenes llegan al cielo . . . .*

*Tributo de gratitud y reconocimiento al verdadero merito.*

Siempre será impotente la dicacidad de esos seres turbulentos y maleficos contra el jefe supremo de una nacion, si este se conduce constantemente por los senderos de la razon y de la ley, sino tiene mas movil de sus acciones que el vivo deseo del

honor y de la prosperidad nacional, y si, sin mengua de su alta dignidad, es accesible cuando conviene; manifestando así, á la par de la justicia, la dulzura de su corazón.—S. E. el presidente provisional de la republica peruana don Luis José Orbegoso, ha dado hasta aqui pruebas irrefragables de hallarse adornado de tan relevantes prendas. Por eso es, que con justicia disfruta del aprecio general á despecho de cuatro miserables estupidos, y de otros tantos insensatos y advenedizos, que no teniendo otro elemento donde respirar, ni otros medios de medrar que las revueltas, han osado asesinar sus tiros emponzoñados contra el hombre de la ley. El verdadero merito se funda unicamente en hechos positivos, y partiendo de ellos no tememos la censura mordaz de los malvados enemigos del orden y reposo publico, y de nuestras instituciones liberales; si no que antes bien, nos llenamos de la mayor satisfaccion al hacer esta ligera apologia de S. E., por que estamos plenamente convencidos de que ella es aprobada de la mayoria verdaderamente sensata y sana de este preclaro vecindario.

Apenas oyó S. E. la imperiosa voz de la naturaleza que reclamaba sus derechos, cuando estendió su mano bienhechora, y enjugó las tiernas lagrimas de los infortunados niños huerfanos, que, como en otro tiempo, iban á espiar el crimen de sus inhumanos padres condenados á ser victimas de la mendicidad, de la crasa ignorancia, y del mas espantoso abandono—los levantó de la degradacion en que yacian, ó en que se pretendia permaneciesen, y los ha colocado en el rango ilustre á que son llamados los nobles hijos de la nacion peruana, transformando aquel simple é inestable establecimiento en un colegio sistemado y permanente, bajo el titulo del Sr. S. JOSE mediante S. decreto de 25 de mayo de 834

No bastando á S. E. este acto verdaderamente paternal con que ha dado á aquellos inocentes una existencia mucho mas escelente que la que recibieron de sus padres naturales, se dignó todavia asistir personalmente á la instalacion y apertura del nuevo colegio el domingo 31 del mes que acaba de espirar. Esta asistencia magestuosa del primer magistrado de la republica, muy lejos de producir el terror ú otro afecto innoble que suele el reynado de la arbitrariedad y el despotismo, difundió en los animos de los espectadores la mas dulce satisfaccion. S. E. escuchó con gravisimas emociones de su espiritu que se manifestaban en su semblante, la esposicion de los mas interesantes y solidos principios que contribuyen directamente á la vida y ventura social, y los pateticos discursos de la balbuciente infancia que alborozada y llena de entusiasmo le dirigia. El numeroso concurso de ambos sexos, y mas ilustre de esta capital, presenció este acto esplendoroso y se ha penetrado de la benevolencia y filantropia de S. E.; y nadie duda de que con tal Mesenas, y la activa cooperacion del virtuoso director de estudios doctor don Francisco Navarrete, y del rector, el benemerito ciudadano don Lorenzo Ron, se logran opimos frutos del bello plantel que S. E. ha dejado preparado en aquel dia siempre memorable.

Los padres de familia, los amigos de la humanidad y del bien publico, nos congratulamos reciprocamente, y en armonia con los alumnos del colegio del señor San José, tributamos á su esclarecido benefactor, los puros homenajes de la mas ardiente gratitud y eterno reconocimiento.

#### CONSEJO DE ESTADO. INDICACION

Señor.—El que suscribe hace presente al Con

sejo:—que siendo ya permanente este cuerpo, necesita conforme á la ley, un local para sus funciones. El que actualmente tiene, y que se conoce como propio de los señores arzobispos, ha servido provisionalmente á la cámara de senadores; y mientras aquellos no lo ocupen, es probable que siga sirviendo al mismo objeto, luego que se instale el proximo congreso. Por estas razones cree el que suscribe—que debe decirse al ejecutivo que debiendo proporcionar un local para el Consejo de Estado, ninguno es mas al proposito que la casa de la antigua inquisicion, que ha servido para las sesiones de la H. J. D. donde tambien puede establecerse la cámara de senadores por dar lugar á todo su capacidad. Lima y septiembre 3 de 834—Aprobada dos rúbricas.— *Pedro J. Palomino.*



## Martina,



### SALIDAS.

- Septiembre 2.—Bergantin chileno PAULINO, con destino á Islay y Talcahuano su capitan D. Bartolomé B. Viale con 10 hombres de mar. Conduce de pasaje al Sr. diputado Dr. D. Benito Lazo D. José Joaquin de Mora con 1 hijo y 2 dependientes subteniente D. Alberto Elespuro y D. Francisco Cortiguera.
- Idem.—Barca ballenera americana FORTUNA, con destino á la Pesca su capitan D. David Vphano con 16 hombres de mar.
- Id. 2.—Barca francesa SPALDE con destino á Iquiqui su capitan D. Carlos Bretuel con 16 hombres de mar.

## Avisos,

*Martillo calle de mercaderes num. 295.*

Para el miercoles 10 del corriente á la una del dia se remata el muy belero y hermoso bergantin goleta nacional Francisca de porte de 165 toneladas clavado y forrado en cobre, lista para emprender viage: su inventario se halla en la misma casa á donde se pueden imponer de su contenido.

Lima septiembre 4 de 1834. *Samuel F. Tracy.*

*Para Arica é Islay*



La fragata nacional LIBERTAD de Arequipa saldrá para dichos puntos el 8 del corriente para flete ó pasaje veanse con D. Cirilio Zabalaga calle de San José casa de la nieveria en Lima ó con el capitan á bordo.

*Para Lambayeque con escala en Huanchaco.*



Dará la vela el 5 ó 6 del presente, el bergantin "CORA" tiene abierto registro para esos puntos y admite pasajeros. Lo despacha Melchor Sevilla calle de las mantas.

### SE VENDEN

En el tambo del sol numero 25 los efectos de Valles siguientes: javon de 4 á 9 en libra ambos inclusive: arroz en saco de lona: cordovanes de medio beneficio: cueros arrasados á imitacion de los franceces: y zuelas como las de Guayaquil todo con cuenta.

### SE VENDE.

Un buen peano, á la persona que lo necesite, en esta imprenta se le dará razon..

*Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.*